



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

U Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 21 de abril de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-31-84-002-2014-00045-00

Examinado el memorial presentado por la Defensora de Familia del I.C.B.F. –Centro Zonal Vélez- (visible a folio 18 al 19 del encuadernamiento), donde solicita ordenar el emplazamiento del señor LUÍS ARTURO QUIROGA, en aras de dar cumplimiento a lo estatuido en el artículo 293 del C.G.P., se

DISPONE:

Primero: Acorde con las directrices del artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, en concordancia con el artículo 108 del C.G.P., se ordena el emplazamiento del señor LUÍS ARTURO QUIROGA, esto es a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Segundo: Enviar el link del expediente virtual a la Defensora de Familia del I.C.B.F., Centro Zonal Vélez a la dirección electrónica olga.corredord@icbf.gov.co.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA